

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE MINERÍA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
PLAN NACIONAL DE GEOLOGÍA (01,02)

Partida	: 17
Capítulo	: 03
Programa	: 03

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.357.920
09		APORTE FISCAL		4.357.920
	01	Libre		4.357.920
		GASTOS		4.357.920
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.809.901
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	1.432.455
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		115.564
	07	Programas Informáticos	05	115.564

GLOSAS :

- | | |
|---|---------|
| 01 Dotación máxima de vehículos | 19 |
| 02 A más tardar el 31 de marzo de 2017 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias. | |
| 03 Incluye : | |
| a) Dotación máxima de personal | 91 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 5.683 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En territorio nacional, en Miles de \$ | 230.161 |
| - En el exterior, en Miles de \$ | 7.729 |
| d) Convenios con personas naturales | |
| - N° de personas | 3 |
| - Miles de \$ | 36.256 |
| 04 Incluye : | |
| Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | |
| - Miles de \$ | 23.343 |
| 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos. | |